



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

Consignales alguna Cantidad, por agüinaldo, Limosnas, o gratificación. Haviendolo oído, y lo suyo de esta pretension: Acordó se le reparta suada Dn. No de ellos, onze R. Vellon, por mano del Mayordomo, despachandose para ello Libramiento a favor, Contra el Depositario Adm. de propios.

Idem Poveros de Sala... Sala... Poveros de Sala, ces Quatro Ducados Vellon, en propios y Contra D. Juan. Hernandez Zelada, su Depositario Adm. ministrador, para que se los repartan, como es costumbre.

Idem Poveros de Sala... Sa Ciudad acuerda que los poveros de Sala perciban para si actuales, perciban los gases, y emolumentos que les corresponden, sin darle parte de ellos a Juan Cabrera, Povero Jubilado; y que ante no tenga mas acción que apercibir el Salario que se le dexó al tiempo de su Jubilacion, por los justos motivos que asisten a este Ayuntamiento, y han resultado de la Conferencia.

Idem Alcaide de la Carre... Dize Memorial de Juan Piles, Alcaide de la Carre publica desta Ciudad, haciendo presente el insoportable trabajo que ha tenido en este año, con los pesos de Vectura que han pasado a tránsito a diferentes partes; y las continuas arrentencias que ha practicado con los pesos en ferros de ella, sin que por uno ni otro, se le haya honorado de la Contribucion que diariamente paga por esta Carre: Por lo que suplica se le mande dar la ayuda de Costa, que por via de Agüinaldo fuere del agrado de esta Ciudad, y que haviendolo oído, atencion de